



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015069

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

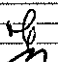
Que dentro del Expediente número 201750030500100383E, se profirió el oficio número 20175000088531 del 12 de Septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Habitante del Sector, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor HABITANTE DEL SECTOR Bogotá D. C., Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200051332 Expediente 201750030500100383E Señor Habitante del Sector: En referencia a su requerimiento presentado ante este organismo de control, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, el Instituto de Desarrollo Urbano, remitió la respuesta dada por la Directora Técnica de Proyectos, en la que indica que actualmente, la administración se encuentra validando el programa de conservación y el modelo de priorización, el cual deberá considerar los criterios más significativos a tenerse en cuenta para la formulación de una política de inversión de los recursos, para garantizar que se encuentra acorde con el Programa de Gobierno 2016-2020, con el fin de expedir el respectivo documento en el que se definan las estructuras a intervenir de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2017, priorización en la cual ya se tiene preseleccionadas algunas estructuras para su intervención, dentro de las cuales se encuentra incluido el puente en comento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 SEI 2017, y se desfija el 22 SEI 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	